



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00 horas del día 05 de enero del año 2024**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **Fallo de la licitación indicada al rubro**, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU, JEFE DEL DPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en **el punto 9.1 de las bases** que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura al siguiente: _____

FALLO TÉCNICO

1- De conformidad con lo señalado en el **artículo 36** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, una vez revisada y analizada la propuestas técnica de los licitantes en base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar la propuesta técnica por el servido publico facultado en términos del numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, quedando de la siguiente forma:





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.			
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo 1 "Requerimiento" , el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.	X		Presenta requerimiento de acuerdo a lo solicitado
Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.			
Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.			
2.1. CALIDAD.			
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:			
a) El Instituto Mexicano del Seguro Social, para el desarrollo de sus actividades en unidades médicas requiere el servicio de suministro Diésel Industrial Bajo en Azufre en apego a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016 y su modificación.	X		Presenta Dictamen de Inspección folio SIA-D-230526 expedido por le empresa CORPORATIVO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACREDITACIONES SA DE CV, para el cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016. Presenta informe de ensayo emitida por PROIL LABORATORIO ESPECIALIZADO EN HIDROCARBUROS folio 12097-D-12739.
El licitante deberá presentar copia de Dictamen de cumplimiento expedida por la Secretaría de Energía o por entidad mexicana acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre metrología y Normalización aprobada por la Secretaría u órgano dependiente en la materia en la que se determine el cumplimiento de la Norma con vigencia de un año como máximo. Únicamente serán válidos los dictámenes emitidos por las Unidades de Verificación aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía y acreditadas por una entidad de acreditación, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás normativa aplicable conforme al ACUERDO Núm. A/006/2020.			
2.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.			





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El licitante deberá entregar carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente convocatoria, deberá incluir, memoria fotográfica de las instalaciones, equipamiento acorde a las medidas mínimas de seguridad requerida por la Secretaría de Energía y/o demás entidades reguladoras del gobierno federal.	X		Presenta carta con descripción de infraestructura, metodología y experiencia, acredita contratos de servicios, presenta memoria fotográfica
2.3 VISITAS A LAS INSTALACIONES			
El proveedor que lo desee podrá visitar los lugares en los cuales se prescribirá el suministro. La fecha en la que se llevarán a cabo las visitas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la Junta de Aclaraciones.	N/A		
2.4 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.			
Se deberá entregar copia de la siguiente documentación:			
1 Copia de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento o inicio de operaciones y/o Aviso de responsable emitido por la Autoridad competente.	X		Presenta Licencia de Funcionamiento No. 028590U23LS004898 expedido por el H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco.
2 Copia del permiso vigente de Distribuidor (Transportador y almacenamiento) de Diesel Bajo en Azufre expedido por la Secretaría de Energía.	X		Presenta permiso de distribuidor por medios distintos a ductos de petrolíferos PL/19118/DIS/OM/2016 emitido por la Comisión Reguladora de Energía
3 Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que el licitante asumirá la total responsabilidad en caso de que en la distribución de Diesel se infrinjan leyes relativas a Patentes, Marcas o Derechos de Autor eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.	X		Presenta escrito
4 El licitante presentará en hoja membretada, relación de vehículos autotank con el cual pretende proporcionar el servicio conforme al Anexo 13, debiendo adjuntar a la relación de vehículos autotank, copia de permiso vigente para el transporte de material peligroso, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por todos y/o cada uno de los vehículos considerado en su propuesta para la prestación del servicio ofertado.	X		Presenta relación de vehículos y copia de permiso vigente por los vehículos propuestos





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5 El licitante presentará Programa de Trabajo en el que se detalle el mecanismo por el cual utilizarán los recursos técnicos, el personal, así como todas las consideraciones necesarias para cumplir con el suministro de Diésel Bajo en Azufre en el plazo requerido por las unidades usuarias, el cual avalará con memoria fotográfica que demuestre lo especificado a efecto de demostrar que se garantiza la prestación del servicio requerido de conformidad con el detalle del Anexo 1 (Uno). Asimismo, señalará los procedimientos que instrumentará para llevar a la práctica las habilidades y el esquema con el cual se estructurará la organización para cumplir con las obligaciones que deriven del contrato con motivo del fallo de la presente convocatoria.	X		Presenta programa de trabajo
6 El licitante presentará plan de contingencia en caso de derrames y/o fugas de combustible durante el suministro en instalaciones institucionales.	X		Presenta Plan de Contingencia
7 Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en el cual se manifieste el nombre de la persona, domicilio, teléfono convencional y móvil con quien se realicen las aclaraciones de pedidos y/o órdenes de suministro del servicio.	X		Presenta escrito
10 Escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, cuenta con capacidad instalada autorizada y disponible para la prestación del servicio con suficiencia y oportunidad, conforme a las cantidades requeridas por el instituto.	X		Presenta escrito
11 Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, los bienes propuestos para el suministro de diésel bajo en azufre a las unidades de servicio del instituto son producidos en México y que contienen como mínimo el 65% de grado de integración nacional.	X		Presenta escrito

Una vez efectuada la revisión técnica de propuesta conforme a los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024., con fundamento a lo establecido en el Artículo 51 del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se APRUEBA TÉCNICAMENTE la propuesta recibida, en virtud que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitante	Resultado Evaluación Técnica
TAGAL, S.A DE C.V.	Cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024

Oaxaca de Juárez, Oax., a 02 de enero de 2021.

Autorizó

Lic. Moises Sotomarta Bailón Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró

L.A. Carlos Sabino Chayez Martínez
Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios

Revisó

L.C.P. Yolanda Mas de López Pérez Enc. del Depto. de
Conservación y Servicios Generales

REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emite el siguiente resultado.

LICITANTE	RESULTADO
TAGAL, S.A. DE C.V.,	CUMPLE





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	RESULTADO
COMBUSTIBLES DEL SURESTE DE COATZACOALCOS SA DE CV	De acuerdo al listado de proveedores impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitido por la normativa central de adquisiciones, el licitante se encuentra relacionado en dicho listado, por lo que esta convocante se abstendrá de adjudicar contrato alguno con fundamento en el art. 50 fracción III de la Ley que dice: <i>Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes</i> <i>Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.</i> <i>Se adjunta pantalla de dicho impedimento</i>

Datos del Proveedor o contratista				Datos del impedimento					
RFC	Nombre o Razón Social	País	Impedido de contratar con:	Plazo en meses y días en caso de aplicar		Periodo del impedimento en		En materia de:	Fracción
						Inicio (DD/MM/AAAA)	Término (DD/MM/AAAA)		
CSC9807308VA	Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	México	Instituto Mexicano del Seguro Social	12 meses	0 día	08/09/2023	08/09/2024	LAASSP 50	III

Por lo anterior esta convocante no entra al análisis de la propuesta presentada desechando la propuesta con fundamento en el art. 50 de la Ley, inciso A) y C) del numeral 10 de las bases de la convocatoria que dice:





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

FALLO ECONÓMICO

1.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., Artículo 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en las bases de la convocatoria se da a conocer el nombre del licitante a quien se le Adjudicara el CONTRATO.

LICITANTE: TAGAL, S.A. DE C.V.,

Partida	Régimen	Unidad Requiriente	Unidad de Medica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Ordinario	H.G.Z. No. 1 OAXACA	LITRO	116,000	290,000	\$21.08	\$2,445,280.00	\$6,113,200.00
1	Ordinario	U.M.F. No. 65 OAXACA	LITRO	127	317	\$21.08	\$2,677.16	\$6,682.36
1	Ordinario	H.G.Z. No. 2 SALINA CRUZ	LITRO	29,058	72,643	\$20.88	\$606,731.04	\$1,516,785.84
1	Ordinario	H.G.Z. No. 3 TUXTEPEC	LITRO	41,600	104,000	\$20.47	\$851,552.00	\$2,128,880.00
1	Ordinario	H.G.S.Z. No. 41 HUATULCO	LITRO	160	400	\$20.94	\$3,350.40	\$8,376.00
1	Ordinario	U.M.F. No. 26 PINOTEPA NAL.	LITRO	120	300	\$21.64	\$2,596.80	\$6,492.00





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Partida	Régimen	Unidad Requiriente	Unidad de Medica	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Ordinario	U.M.F.32 PTO. ESCONDIDO	LITRO	120	300	\$22.33	\$2,679.60	\$6,699.00
1	Ordinario	U.M.F. No. 33 POCHUTLA	LITRO	120	300	\$22.33	\$2,679.60	\$6,699.00
2	Bienestar	H.R. TLAXIACO	LITRO	140	350	\$21.32	\$2,984.80	\$7,462.00
2	Bienestar	H.R. JUXTLAHUACA	LITRO	112	280	\$21.84	\$2,446.08	\$6,115.20
2	Bienestar	H.R. HUAJUAPAN DE LEÓN	LITRO	180	450	\$21.78	\$3,920.40	\$9,801.00
2	Bienestar	H.R. HUAUTLA DE JIMENEZ	LITRO	181	452	\$20.05	\$3,629.05	\$9,062.60
2	Bienestar	H.R. S/N VILLA ALTA	LITRO	1,200	3,000	\$21.21	\$25,452.00	\$63,630.00
2	Bienestar	H.R. TLACOLULA	LITRO	182	455	\$20.79	\$3,783.78	\$9,459.45
2	Bienestar	H.R. JAMILTEPEC	LITRO	2,902	7,255	\$21.97	\$63,756.94	\$159,392.35
2	Bienestar	H.R. MATIAS ROMERO	LITRO	200	500	\$21.46	\$4,292.00	\$10,730.00
2	Bienestar	H.R. MIAHUATLAN	LITRO	120	300	\$21.23	\$2,547.60	\$6,369.00
Subtotal							\$4,030,359.25	\$10,075,835.80

Los impuestos que deriven de la presente contratación deberán ajustarse a la normatividad tributaria a las cuales este sujeto el licitante adjudicado, desglosando para tal efecto todos y cada uno de los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales.

En términos del art 84 del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato 050GYR013N224-001-00

El objeto es la SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024

El monto del contrato \$10, 075,835.80

La fecha de firma e inicio del contrato es el 08 de enero de 2024, al 31 diciembre de 2024

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad \$ 1, 007,583.58





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	2	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	2	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	00%

El licitante que resulte adjudicado deberá apersonarse a firmar el contrato de conformidad con el artículo número 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoria Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, ningún representante asistió al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA al rubro citada., siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Esta convocante informa que la presente acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior en términos del art. 37 Bis de la Ley.





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-2-2024 SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2024.QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO**


LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CARMONA
SUPERVISOR DE PROYECTOS

